140.08-1546

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaria de Gobierno certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN ASUNTOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA Y EN LOS PROCESOS ORIENTADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA."**

En este sentido, se verificó la hoja de vida de la señora **YENNY LICETH SALAZAR RAMOS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.081.405.422 de La Plata, Huila; se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, según la siguiente información presentada.

- **Idoneidad:** Persona natural, profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente.
- **Experiencia:** Certificados de experiencia Profesional mínima de once (11) meses con Entidades Públicas o Privadas

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Plata Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2025.

SAHIRA PIEDAD CUELLAR VALENCIA
Secretaria de Gobierno